

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIIT		PLAN ANUAL DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS 2024 - PAA													
Nombre del jefe de Control Interno o quien haga sus veces: Eduardo González Romero															
Objetivo del Plan: Establecer las actividades de auditoría, así como las relacionadas con los roles e informes de competencia de la oficina, que adelantará el Asesor de Control Interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la gestión de riesgos y controles.															
Alcance del Plan: El Plan Anual de Auditoría- PAA incluye las auditorías priorizadas desde el enfoque de riesgos, los informes de ley, seguimientos con enfoque preventivo y demás actividades a realizar por la Asesoría de Control Interno durante el segundo semestre de la vigencia 2024 en el marco de los roles establecidos por la normatividad vigente para las Oficinas de Control Interno.															
Fecha de aprobación: Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno realizado el 22 de julio del 2024															
TÍTULO DE LA AUDITORIA/ INFORMES/ SEGUIMIENTOS		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Código		✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗		
<b>Auditorías basadas en riesgos</b>															
A-1-2024	Auditoría al proceso de Talento Humano (provisión de cargos y nómina, Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo)													Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Decreto 1499 de 2017 Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas. Versión 4	Para la auditoría del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo se realizará en el marco del Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019.
A-2-2024	Auditoría al proceso de gestión financiero y presupuesto (Estados Financieros)													Informe Auditoría Financiera 2022 Contraloría General de la República CGR Resolución 193 de 2016 y demás normatividad aplicable de la Contaduría General de la Nación Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas. Versión 4	
<b>Informes de Ley</b>															
IL-1-2024	Informe de la Gestión Contractual													Resolución Reglamentaria Orgánica Número Reg-Org-066 De 2024 de la Contraloría General de la República - CGR	Son responsables de rendir la información contractual, los representantes legales de las entidades del orden nacional y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República. La fecha límite de rendición de la información contractual establecida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (Sireci), para cada entidad o particular sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República, fecha que está comprendida en el mes inmediatamente siguiente del periodo a reportar, dentro del sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes  El reporte a través de SIRECI lo realizará la asesoría de control interno
IL-2-2024	Informe de seguimiento y valoración de efectividad de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría primer semestre vigencia 2024													Resolución Reglamentaria Orgánica Número Reg-Org-066 De 2024 de la Contraloría General de la República - CGR  Circular No 15 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República	Son responsables de suscribir el plan de mejoramiento el representante legal de la entidad a la cual se le ha realizado una actuación fiscal.  Es la información requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (Sireci) sobre la gestión fiscal realizada y las acciones de mejora tendientes a subsanar las causas de los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República.  El informe de avance del Plan de Mejoramiento, tiene una periodicidad semestral con corte a treinta (30) de junio y treinta y uno (31) de diciembre.  El reporte a través de SIRECI lo realizará la asesoría de control interno
IL-3-2024	Información de Obras Inconclusas													Resolución Reglamentaria Orgánica Número Reg-Org-066 De 2024 de la Contraloría General de la República - CGR	Son responsables de rendir la relación de obras civiles inconclusas, los ministros, gerentes, presidentes, directores, superintendentes, gobernadores, alcaldes y demás representantes legales de las entidades estatales, los demás ordenadores del gasto de quien dependa la toma de decisiones sobre la materia y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República.  La fecha límite de rendición de la información con la relación de las obras inconclusas establecida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (Sireci) para cada entidad responsable, fecha que está comprendida, en el mes inmediatamente siguiente del periodo a reportar, dentro del sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes.  El reporte a través de SIRECI lo realizará la asesoría de control interno
IL-4-2024	Información de los Procesos Penales por Delitos Contra la Administración Pública o que Afecten los Intereses Patrimoniales del Estado													Resolución Reglamentaria Orgánica Número Reg-Org-066 De 2024 de la Contraloría General de la República - CGR	Es la información que contiene la gestión y resultados de las entidades públicas del orden nacional y territorial, relativas a la participación como víctima o parte civil en los procesos penales por delitos contra la administración pública o que afecten los intereses patrimoniales del Estado, en que puedan tener interés legítimo, dada la naturaleza del hecho investigado y la fuente de financiación, cuya vigilancia y fiscalización corresponde por ley a este órgano de control.  La fecha límite de rendición del informe que contiene los procesos penales por delitos contra la administración pública o que afecten los intereses patrimoniales del Estado establecido en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (Sireci) para cada responsable, fecha que está comprendida, en el semestre siguiente al de la rendición, dentro del rango comprendido entre el quinto (5) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes.  El reporte a través de SIRECI lo realizará la asesoría de control interno
IL-5-2024	Informe Semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control interno (anterior informe pormenorizado)													Ley 87 de 1993, Artículo 14 (modificado por el Decreto 2106 de 2019, artículo 156)	El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno conforme al formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.  El informe evalúa: 1 de enero a 30 junio y se debe publicar el 30 julio 1 de julio a 31 de diciembre y se debe publicar el 31 enero siguiente vigencia
IL-6-2024	Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República posibles actos de corrupción o irregularidades (en caso de evidenciarse)													Directiva Presidencial No 01 del 18 de febrero de 2015	El informe se envía al Representante legal con copia a la Secretaría General de la Presidencia de la República y a la Secretaría de Transparencia y a los entes de Control respectivos según sea el caso  Solamente en caso de evidenciarse deberá ser diligenciado el formato determinado para tales fines incluido en la Directiva Presidencial 01 de 2015.
IL-7-2024	Informe Semestral sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos.													Ley 1474 de 2011, Art. 76 Decreto 2541 del 17 de diciembre 2012 "por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2 Decreto 103 del 2015	La oficina de control interno o quien haga sus veces deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

TÍTULO DE LA AUDITORIA/ INFORMES/ SEGUIMIENTOS		Julio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
		1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3		
IL-8-2024	Seguimiento a la actividad litigiosa EKOGUI																			Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.3.4.1.14. (Decreto Único Reglamentario Sector Justicia y del Derecho) Circular Externa No. 05 de 2020 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Circular Externa 03 de 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefes de Control Interno, versión vigente de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Los jefes de control interno o quien haga sus veces de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema Primer semestre 2024.
IL-9-2024	Informe Trimestral de austeridad en el gasto																			Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Cap. II y posteriores. Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012 (Modifica el art. 22 de Decreto 1737 de 1998) Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 Circular externa 019 de 12 de julio de 2024 de Min Hacienda	La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces verifica el cumplimiento de las disposiciones de austeridad. Este informe no se envía. La Contraloría lo podrá solicitar en sus visitas a la entidad. Para el último trimestre se analizará la información que se tenga consolidada a la fecha y se complementará con los cierres en temas contractuales y financieros en enero de la siguiente vigencia. III Trimestre IV Trimestre
IL-10-2024	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano																			Ley 1474 de 2011, Art. 73 (Artículo modificado por la Ley 2195 de 2022 que crea los programas de Transparencia y Ética Pública) Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2 Ley 87 de 1993, artículo 12, Literal i Programa de Transparencia y Ética Pública	El plan y sus seguimientos deben ser publicado en la página web de la entidad respectiva. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero
IL-11-2024	Informe de ejecución presupuestal																			Normalidad que afecte el presupuesto de la UPIT Decreto 0163 de febrero 14 de 2024 por el cual se modifica el decreto 2295 de 2023 Ley 2342 de diciembre 15 de 2023 "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024"	Los informes se realizan de manera trimestral y se publican en el mes siguiente
IL-12-2024	Diligenciamiento Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA																			Directiva 4 del 20 de junio de 2024 de la Procuraduría General de la Nación	El reporte para el primer semestre del 2024 lo apoya el GIT de planeación
IL-13-2024	Informe de Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica																			Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda Resolución No 000098 de octubre 28 de 2020 " por la cual se establece el grupo abligados a suministrar a la UAE DIAN	El área financiera de la UPIT reporta a la DIAN en caso de que hayan convenios de cooperación técnica y asistencia técnica con organismos internacionales. La oficina de Control Interno hace seguimiento de que se haya realizado este reporte en caso de que aplique
IL-14-2024	Informe de evaluación a la gestión del riesgo Institucional																			Ley 1474 de 2011, Art. 73 (Artículo modificado por la Ley 2195 de 2022 que crea los programas de Transparencia y Ética Pública) Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2 Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 Decreto 648 de 2017	La Oficina de control interno o quien haga sus veces realiza seguimiento cuatrimestral a la gestión del riesgo institucional
IL-15-2024	Informe de la relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago - Información del Boletín de Deudores Morosos del estado																			Ley 1066 de Julio 29 de 2006 " Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones". Resolución No. 037 del 5 de febrero de 2018 "Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BOME)". Demás normatividad vigente	La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces solicita información a la CGR y la remite al área financiera para reportar en los estados financieros
IL-16-2024	Medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción																			Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"	Artículo 9. Parágrafo 3. Los encargados de las auditorías o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoría la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial.
IL-17-2024	Vigilancia de la carrera administrativa. Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa																			Circular 010 de 2020: 1. Incluye Selección de personal 2. Evaluación de Desempeño Laboral 3. Inscripción y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa 4. Proceso de provisión transitoria 5. Conformación de las comisiones de personal	La OCI debe verificar que el jefe de talento humano haya diligenciado el censo Nacional de Servidores públicos activos de carrera administrativa con corte a 1 de junio de 2024
<b>Desarrollo de otros roles de la Oficina de Control Interno</b>																					
Atención visita organismo de control																				Plan Nacional de Vigilancia y Control fiscal 2024 (PNVCF 2024)	A la fecha el PNVCF no contempla actuación de la Contraloría General de la República para la UPIT
Asistencia Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno (Secretaría Técnica)																				Resolución 096 de 1 de diciembre de 2022	Art. 2, parágrafo 1 El asesor de Control Interno o quien haga sus veces ejercerá la Secretaría Técnica del Comité y participará en las reuniones con voz pero sin voto
Asistencia Comité de Gestión y Desempeño - MIPG																				Resolución 063 del 23 de mayo de 2022	Art 4. Integración: El asesor de Control Interno es invitado permanente con voz pero sin voto
Asistencia Comité Técnico de Sostenibilidad Contable																				Resolución 079 del 11 de agosto de 2022	Art. 1, parágrafo 1. El Asesor con funciones de Control Interno o quien haga sus veces, será invitado permanente a las deliberaciones del Comité y participará con voz pero sin voto, con el propósito de garantizar la independencia y objetividad en la evaluación continua de la calidad de la de la información financiera de la Unidad.
<b>Aspectos Analizados para Seguimiento</b>																					
Informe de seguimiento a la contratación de la entidad																					
Seguimiento a la planeación estratégica																					
<b>Jornadas de capacitación</b>																					
Capacitación a las áreas sobre esquema de líneas de Defensa y roles de la Unidad de Control Interno como tercera línea de defensa																				Ley 87 de 1993 Guía n°1 de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Versión 3	Esta capacitación la realizará la Oficina de Control Interno de la UPIT
Capacitación Función Pública (sistema de control interno )																				Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 5 de 2023	Se solicitará al Departamento Administrativo de la Función Pública capacitación a todos los servidores y colaboradores de la UPIT sobre el Sistema de Control Interno

TÍTULO DE LA AUDITORIA/ INFORMES/ SEGUIMIENTOS	Julio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			19	20
<b>Otras tareas</b>																						
Elaboración de formatos e instrumentos de auditoría																					Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Versión 3 Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas. Versión 4 Caja de Herramientas DAFP	Teniendo en cuenta los roles de la Oficina de Control Interno dentro de los cuales está evaluación y seguimiento, se requiere establecer el procedimiento y los instrumentos de auditoría a implementar.
Elaboración de la caracterización del proceso de Control interno o evaluación independiente, riesgos																					Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (Mpg) VERSION 1 2020	Teniendo en cuenta que hasta el 25 de junio se vinculó a la UPT el asesor de Control Interno, en conjunto y con apoyo del CIT de planeación se debe definir el proceso de Evaluación Independiente y su caracterización
Elaboración del Código de Ética y Estatuto de auditoría																					Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna MPP	Se debe establecer en el Estatuto de Auditoría el alcance de la Oficina de Control Interno en el ejercicio de auditoría que realice como tercera línea de defensa
Elaboración Plan Anual de Auditorías - PAA 2025																					Guías Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP Caja de Herramientas de Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP	Durante el mes de noviembre y diciembre de 2024 se proyecta realizar el Plan Anual de Auditorías PAA 2025 teniendo en cuenta los informes de ley que se deben presentar en el mes de enero por el cierre del segundo semestre de la vigencia 2024



FIRMA ASESOR DE CONTROL INTERNO